



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 147 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 12 7 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 140-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 118-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo Nº193-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.



CONSIDERANDO:

Que, al ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo Nº193-2021-EF de fecha 23 de julio del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 736 147,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE y 00/100 Soles), del Ministerio de Educación a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago del periodo vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y las vacaciones truncas para los docentes contratados en Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicas, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito del VRAEM, Rural y Frontera y por desempeño de cargos de gestión pedagógica, conforme a lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 119,250.00 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), para financiar el pago del periodo vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y las vacaciones



- GRJ	
DOC. Nº	4978268
EXP. Nº	3428008



Gobierno Regional Junín



truncas para los docentes contratados en Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicas, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito del VRAEM, Rural y Frontera y por desempeño de cargos de gestión pedagógica, conforme a lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°193-2021-EF, por un monto de S/ 119,250.00 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

**INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°193-2021-EF
RER N° 147-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		300 EDUCACION REGIONAL DE JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	119,250.00	119,250.00
	3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		0.00
	5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		0.00
	5 GASTOS CORRIENTES		0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	119,250.00	119,250.00
TOTAL		119,250.00	119,250.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL

119,250.00

119,250.00

119,250.00

119,250.00

